

## **ANNEX 01**

FULLS REGISTRALS



Información Registral expedida por

**MARIA DEL ROSARIO MOLINA NAVARRO**

Registrador de la Propiedad de L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 2  
Sevilla, 11-13 2º2ª - CORNELLA DE LLOBREGAT  
tlfno: 0034 93 4752685

correspondiente a la solicitud formulada por

**EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIOSOCIAL URBANA I  
ECONOMICA DE CORNELLA D LLOBREGAT SA PROCORNELLA**

con DNI/CIF: A58283342



Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud: T69TU01P

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: BAGARIA ALSTOM UE5

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



568D4E53E7029A7A8023143C6FB37FAD



**REGISTRE DE LA PROPIETAT DE CORNELLA DE LLOBREGAT**

Registradora: M<sup>a</sup> Rosario Molina Navarro  
C/Sevilla, 11-13, 2<sup>o</sup> 2<sup>a</sup> -08940- CORNELLA DE LLOBREGAT  
Tel: 934752685 - Fax 934752686  
hospitalet2@registrodelapropiedad.org

Fecha de Emisión: CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

FINCA DE Cornellá de Llobregat Nº: 53758  
IDUFIR: 08023000661455

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

URBANA: Terreny urbà de figura poligonal de vuit cares situat al terme municipal de Cornellà de Llobregat, confrontant mitjançant finca resultant UE8 amb la carretera d'Esplugues, que ocupa una extensió superficial de mil tres-cents vuitanta metres quadrats i limita: Nord, en una recta de trenta-tres metres tres centímetres amb la finca resultant UE4; Sud, en una recta de disset metres amb la finca resultant UE8; Est, en una recta trencada de tres trams de vint-i-quatre metres vuitanta-un centímetres, dotze metres quaranta-nou centímetres, i trenta-quatre metres cinquanta centímetres respectivament, amb les finques resultants UE6 i UE8; Oest, en una recta de disset metres trenta-un centímetres, amb la finca resultant UE3 i en una recta trencada de dos trams de tres metres cinquanta-quatre centímetres i quaranta-dos metres, respectivament, amb la finca resultant VC3 i vial cívic-. Està qualificada com a zona subjecta a ordenació volumètrica específica alineació definida i clau 18d2- i té una edificabilitat de set mil quatre-cents cinquanta-set metres quadrats de sostre dos mil dinou metres quadrats de sostre d'ús d'habitatge protegit en règim general, tres-cents noranta metres quadrats de sostre d'ús d'habitatge protegit a preu concertat i els restants cinc mil quaranta-vuit metres quadrats de sostre d'ús d'habitatge en règim lliure. Aquesta finca és la Finca identificada com a parcel·la UE5 en el planols 6 i 8.05; Adjudicació de parcel·les; Detall de parcel·les adjudicades: Parcel·la UE5; del Text refòs del Projecte de reparcel·lació del PAU 1 Can Bagaria-Alstom de la Modificació Puntual del Pla General Metropolità a les illes Bagaria i Alstom de Cornellà de Llobregat.

**TITULARIDADES**

EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIO SOCIAL, URBANA i ECONOMICA DE CORNELLA S.A con CIF número A58283342, es titular en virtud de Proyecto de Reparcelación del PAU 1 Can Bagaria-Alstom de la Modificación Puntual del Plan General Metropolitano a las islas Bagaria y Alstom de Cornellà de Llobregat, y de la certificación de su aprobación definitiva y firmeza en via administrativa expedida el catorce de enero de dos mil trece por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, señora Carmen Alonso Higuera con el visto bueno del Teniente de alcalde y Regidor delegado de Economía e Interior señor Sergio Fernández Mesa, de Texto Refundido del citado Proyecto aprobado por la junta de Gobierno local en sesión de catorce de junio de dos mil trece según resulta de certificación expedida el tres de julio de dos mil trece por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, señora Carmen Alonso Higuera con el visto bueno del Teniente de alcalde y Regidor delegado de Economía e Interior señor Sergio Fernández Mesa.

**CARGAS**

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO 1.422, LIBRO 1.422, FOLIO 120 CON FECHA 23 DE JULIO DE 2013.  
Afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por I.G.T.P. y A.J.D. habiéndose satisfecho la cantidad de 0 EUROS por autoliquidación, que se archiva. Cornellà De Llobregat a 23 de Julio de 2013.
- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO 1.422, LIBRO 1.422, FOLIO 120 CON FECHA 23 DE JULIO DE 2013.  
Afecta amb caràcter real al pagament del saldo del compte de liquidació provisional de la reparcel·lació, en la quantia determinada provisionalment de 885.395 EUROS segons s'indica a la inscripció 1<sup>a</sup> al foli





120 del Ilibre 1.422 practicada a Cornellá De Llobregat a 23 de Julio de 2013.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cornellá De Llobregat, 14:57 del 4 de Marzo de 2015

#### ADVERTENCIAS.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

#### ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.





Información Registral expedida por

**MARIA DEL ROSARIO MOLINA NAVARRO**

Registrador de la Propiedad de L'HOSPITALET DE LLOBREGAT 2  
Sevilla, 11-13 2º2ª - CORNELLA DE LLOBREGAT  
tlfno: 0034 93 4752685

correspondiente a la solicitud formulada por

**EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIOSOCIAL URBANA I  
ECONOMICA DE CORNELLA D LLOBREGAT SA PROCORNELLA**

con DNI/CIF: A58283342



Interés legítimo alegado:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca

Identificador de la solicitud: T69TU13C

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.

Su referencia: BAGARIA ALSTOM UE6

Esta huella digital -código de barras- asegura la integridad de esta información que puede ser contrastada con los servicios centrales del Colegio de Registradores, citando el identificador de la solicitud



7DE9A6D21EEE3B962FB93D88FCD9A975R



**REGISTRE DE LA PROPIETAT DE CORNELLA DE LLOBREGAT**

Registradora: M<sup>a</sup> Rosario Molina Navarro  
C/Sevilla, 11-13, 2<sup>o</sup> 2<sup>a</sup> -08940- CORNELLA DE LLOBREGAT  
Tel: 934752685 - Fax 934752686  
hospitalet2@registrodelapropiedad.org

Fecha de Emisión: CUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE

FINCA DE Cornellá de Llobregat N<sup>o</sup>: 53759  
IDUFIR: 08023000661462

**DESCRIPCION DE LA FINCA**

URBANA: Terreny urbà de figura poligonal de vuit cares situat al terme municipal de Cornellà de Llobregat, confrontant amb el carrer de l'Oliverar, que ocupa una extensió superficial de vuit-cents vint-i-cinc metres quadrats i limita: Nord, en una recta de disset metres sis centímetres amb la finca resultant UE7; Sud, en una recta de catorze metres seixanta-vuit centímetres amb la finca resultant UE8; Est, en una recta trencada de dos trams de vint-i-tres metres vint centímetres i cinc metres dinou centímetres, amb la finca resultant UE7 en una recta de vint-i-sis metres cinquanta-vuit centímetres amb el carrer de l'Oliverar; Oest, en una recta de cinquanta metres divuit centímetres, amb les finques resultants UE4, UE5 i UE8. Està qualificada com a zona subjecta a ordenació volumètrica específica alineació definida &#8211;clau 18d2- i té una edificabilitat de sis mil quatre-cents setanta-nou metres quadrats de sostre &#8211; dos-cents setanta-un metres quadrats de sostre d'ús comercial-terciari, set-cents catorze metres quadrats de sostre d'ús d'habitatge protegit en règim general, tres mil dos-cents vint metres quadrats de sostre d'ús d'habitatge protegit a preu concertat i els restants dos mil dos-cents setanta-quatre metres quadrats de sostre d'ús d'habitatge en règim lliure- . Aquesta finca és la Finca identificada com a parcel.la UE6 en el planols 6 &#8220;Adjudicació de parcel.las&#8221; i 8.06 &#8220;Detall de parcel.las adjudicades: Parcel.la UE5&#8221; del Text refòs del Projecte de reparcelació del PAU 1 Can Bagaria-Alstom de la Modificació Puntual del Pla General Metropolità a les illes Bagaria i Alstom de Cornellà de Llobregat.

**TITULARIDADES**

EMPRESA MUNICIPAL DE PROMOCIO SOCIAL, URBANA I ECONOMICA DE CORNELLA S.A, es titular de esta finca según la inscripción 1<sup>a</sup> de fecha 23 de julio de 2013, en virtud de Proyecto de Reparcelación del PAU 1 Can Bagaria-Alstom de la Modificación Puntual del Plan General Metropolitano a las islas Bagaria y Alstom de Cornellà de Llobregat, y de la certificación de su aprobación definitiva y firmeza en vía administrativa expedida el catorce de enero de dos mil trece por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, señora Carmen Alonso Higuera con el visto bueno del Teniente de alcalde y Regidor delegado de Economía e Interior señor Sergio Fernández Mesa, de Texto Refundido del citado Proyecto aprobado por la junta de Gobierno local en sesión de catorce de junio de dos mil trece según resulta de certificación expedida el tres de julio de dos mil trece por la Secretaria General del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, señora Carmen Alonso Higuera con el visto bueno del Teniente de alcalde y Regidor delegado de Economía e Interior señor Sergio Fernández Mesa.

**CARGAS**

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO 1.422, LIBRO 1.422, FOLIO 125 CON FECHA 23 DE JULIO DE 2013.

Afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por I.G.T.P. y A.J.D. habiéndose satisfecho la cantidad de 0 EUROS por autoliquidación, que se archiva. Cornellá De Llobregat a 23 de Julio de 2013.

- SEGÚN NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN/ANOTACIÓN 1, AL TOMO 1.422, LIBRO 1.422, FOLIO 125 CON FECHA 23 DE JULIO DE 2013.

Afecta amb caràcter real al pagament del saldo del compte de liquidació provisional de la reparcel.lació, en la quantia determinada provisionalment de 259.071 EUROS segons s'indica a la inscripció 1<sup>a</sup> al foli 125 del llibre 1.422 practicada a Cornellá De Llobregat a 23 de Julio de 2013.





Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

Cornellá De Llobregat, 15:00 del 4 de Marzo de 2015

#### ADVERTENCIAS.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
  - a. Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
  - b. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

#### ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

